

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa

. Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Infancia, Juventud y Adolescencia.

. Vocales: D^a Inmaculada Azorín Juan, Secretaria municipal

Suplente: D^a Nieves Caballero Espinosa, Interventora Accidental

D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede

D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad

Suplente: D^a Pilar Sánchez Torres, Concejal delegado de Empleo y Turismo

. Secretaria Suplente: D^a. Julia Fernández Cobreros, Funcionaria municipal (exp. 23/17); (exp. 26/17); (exp. 25/17); (exp. 29/17)

. Secretaria Suplente: D^a. Marisa Garrido Gómez, Funcionaria municipal. (exp. 31/17) y (exp. 14/17)

- Asistente Técnico con voz pero sin voto:

D. Carlos García Escribano. Técnico municipal. (exp. 24/17); (exp. 26/17); (exp. 29/17) y (exp. 31/17)

Rubén Perete Rodríguez (exp. 23/17).

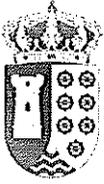
En Arroyomolinos, a 1 de agosto de 2017

Siendo las 9:40 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

- 1. Audiencia baja temeraria de la mercantil FORMATE Y REVALORÍZATE, S.L. Exp. 23/17 Contrato administrativo de servicios denominado: "Plan de formación para el personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos para el año 2017".**

Declarada pública la sesión, hace entrada la representante de la mercantil FÓRMATE Y REVALORÍZATE, S. L., D^a. Paloma Martín Dávila.

FÓRMATE Y REVALORÍZATE, S. L. presenta justificación de la baja temeraria con entrada de correspondencia N° 14693/17 que dice:



A/A DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO ARROYOMOLINOS

Exp. 23/17

Contrato administrativo de servicios denominado "Plan de formación para el personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos para el año 2017".

Madrid, a 25 de Julio de 2017

Por medio del presente escrito justificamos al Departamento de Contratación la oferta económica de Formate & Revalorízate S.L., para la ejecución del "Plan de formación para el personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos para el año 2017".

La oferta económica propuesta es de:

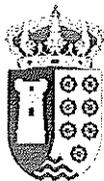
DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (18.572,00.-€), al que corresponde por IVA. la cuantía de **TRES MIL NOVECIENTOS EUROS CON DOCE CENTIMOS (3.900,12.-€)**.

1.- Formate & Revalorízate S.L., es una empresa creada en el año 2013, cuyo equipo posee amplia experiencia en la gestión e impartición de Planes de Formación, en el ámbito de las administraciones públicas, organizaciones empresariales y empresas. Ha gestionado, impartido y justificado Planes de Formación dirigidos a los trabajadores de la Administraciones Públicas como: El Ayuntamiento de Madrid, AFEDAP, Federación Madrileña de Municipios FMM, y la Federación Española de Municipios y Provincias FEMP, Ayuntamiento de Collado Mediano, Ayuntamiento de Guadarrama, Ayuntamiento Collado Villalba, Ayuntamiento de Cerceda, El Boalo y Mataelpino.

2.- Desde el año 2014, imparte formación en las entidades locales de: Ayuntamiento de Collado Mediano, Collado Villalba, Guadarrama, Cerceda, El Boalo y Mataelpino y **posee un gran interés en ampliar la colaboración** en la gestión e impartición de Planes de Formación en otras entidades Locales de la Comunidad de Madrid, en concreto con el **Ayuntamiento de Arroyomolinos**.

3.- Analizados los pliegos y en particular el Pliego de Clausulas Administrativas que ha de regir el contrato, en la Cláusula 12, de los criterios de adjudicación de los criterios valorables en cifras o porcentajes en su apartado a), donde se refleja que las ofertas se puntuarán hasta 95 puntos, a la oferta más económica, realiza una la propuesta económica con un análisis de los costes que detallamos a continuación:

Formate & Revalorízate S.L., B-86647070, c/ Ramiro nº 6, 28450, Collado Mediano, Madrid.
Telf: 91 855 89 63 / 639 200 538 www.formateonline.es / info@formateonline.es



▶ formate

DESGLOSE DE COSTES

Concepto	Coste
Impartición	9.390,00.-€
Material Didáctico	1.500,00.-€
Coordinación	3.900,00.-€
Otros Costes	928,00.-€
Beneficio Industrial	2.854,00.-€
Coste Total	18.572,00.-€

COSTE IMPARTICIÓN

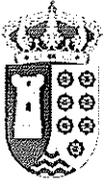
Impartición	Ediciones	Horas	Precio / Hora Docente	Importe Total
Curso de Atención al Cliente	2	15	30.-€	900,00.-€
Curso de Liderazgo para Mandos	2	42	60.-€	5.040,00.-€
Curso de Desarrollo de Habilidades	3	25	40.-€	3.000,00.-€
Jornada de Motivación en el Trabajo	2	3	75.-€	450,00.-€
Coste Total Impartición				9.390,00.-€

3.1.- Concepto de Impartición, Formate & Revalorizate S.L., ha negociado y confirmado, el precio / hora de impartición, con todos los docentes, colaboradores autónomos, propuestos en la Propuesta Técnica del Plan de Formación para el Personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos para el año 2017. Se va a formalizar al inicio de cada una de las acciones formativas, un contrato mercantil de prestación de servicios, y a la finalización de cada curso, presentarán una factura por la prestación de los servicios de docencia, con la correspondiente retención en concepto de IRPF. En relación al pago de la misma se ha convenido a los 5 días de la presentación de la factura.

En relación al perfil docente, todos ellos poseen amplia y contrastada experiencia profesional y docente en la impartición de formación en Motivación Laboral y Competencias Sociales, objeto de la presente propuesta y han prestado sus servicios a Formate desde el año 2013 o trabajado anteriormente con D^a Paloma Martín Dávila, Representante Legal y Responsable de Formación de Formate & Revalorizate S.L.

A. Curso de Atención al Público (2 ediciones)

D^o Fernando Blasco Moral. Técnico de Turismo en los Servicios Centrales del Insero, Personal Fijo. Con 30 años de experiencia como docente en MAFOREM, en la impartición de cursos de Atención al Público, Atención Telefónica, Comunicaciones y Notificaciones en la Formate & Revalorizate S.L., B-86647070, c/ Ramiro nº 6, 28450, Collado Mediano, Madrid.
Tel: 91 855 89 63 / 639 200 536 www.formateonline.es / info@formateonline.es



Adm Publica, la Información como servicio de Atención Telefónica.

Dº Francisco Hernán Andrés Hoyuelos. Funcionario del Gabinete de Comunicaciones de la Subdelegación del Gobierno desde el año 2017. Desde el año 2003 tiene experiencia como docente en MAFOREM, impartiendo cursos a empleados de la administración pública de Atención al Público, Tratamiento de Correspondencia, Notificaciones y Comunicaciones en la Administración y Atención Telefónica.

B. Curso de Liderazgo para Mandos (2 ediciones) y Jornadas de Motivación en el Trabajo (2 ediciones).

Dº Fernando Domínguez Gómez, Licenciado en Psicología con una experiencia profesional de más de 25 años como consultor interno de organización y Recursos Humanos. Tiene amplia experiencia como consultor / formador en planes dirigidos a los trabajadores de la administración pública estatal, autonómica y local.

C. Curso de Desarrollo de Habilidades (3 ediciones).

Dª Beatriz Planchuelo Wacha, Licenciada en Psicología, con más de 15 años de experiencia en la impartición de formación, del área profesional de Recurso Humanos y desarrollo de Habilidades, FSAP, Ministerio de Trabajo y Fomento, Ayuntamiento de Cerceda El Boalo y Mataelpino, Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y Ayuntamiento de Moralzarzal.

3.2.- Concepto de Material Didáctico, Formate & Revalorízate S.L., se ha comprometido a un importe máximo de 1.500.-€.

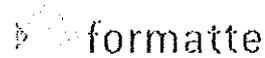
COSTE MATERIAL DIDACTICO y FUNGIBLE

Material Didáctico y Fungible	Ediciones	Alumnos	Precio Unitario	Importe Total
Curso de Atención al Cliente	2	12	10,00.-€	240,00.-€
Curso de Liderazgo para Mandos	2	15	10,00.-€	300,00.-€
Curso de Desarrollo de Habilidades	3	15	10,00.-€	450,00.-€
Jornada de Motivación en el Trabajo	2	150	1,70.-€	510,00.-€
Coste Total Impartición				1.500,00.-€

Como consta en la Propuesta Técnica en el punto 8, a los alumnos de las acciones formativas se les hará entrega de Manual Didáctico, Carpeta, Block de notas, Bolígrafo y Memoria USB.

A los participantes de las jornadas de motivación en el trabajo, se les entregará Block de notas y Bolígrafo.

Formate & Revalorízate S.L., B-86647070, c/ Ramiro nº 6, 28450, Collado Mediano, Madrid.
Telf: 91 855 89 63 / 639 200 538 www.formatteonline.es / info@formatteonline.es



Respecto al manual didáctico, será elaborado específicamente para el proyecto formativo por los docentes mencionados anteriormente adecuándose a los objetivos y contenidos de la propuesta. Se personalizará con el Logotipo del Ayto. de Arroyomolinos.

Formate & Revalorízate S.L., ha negociado y concretado el precio del material didáctico con su proveedor habitual la editorial e imprenta "GMM PREVENCIÓN S.L.", Nº CIF: B83150615, sita en la C/ Módena nº 8, Polígono Industrial Europolis, Las Rozas de Madrid. 28232.

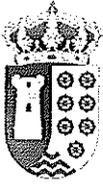
Los manuales serán impresos y encuadernados por los que el coste de los materiales no se equiparán a un manual didáctico de mercado. Se adjuntaron los modelos de manual didáctico y block de notas, junto a la Propuesta Técnica.

3.3.- Concepto de Coordinación. Será llevado a cabo **Paloma Martín Dávila**, Representante Legal y Responsable de Formación de Formate & Revalorízate S.L., desde el año 2013. Licenciada en Derecho, y con más de 15 años en la gestión, coordinación de Planes de Formación. Ha sido responsable de Formación Continua de Ingeniería del Conocimiento S.A., del 2006 hasta 1998 y Técnico de Formación de 2009 - 2012 de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO.

Posee experiencia en Diseño, Tramitación, Gestión, Ejecución, Evaluación, Certificación y Justificación económica de Planes de Formación, dirigidos a desempleados y a trabajadores del sector privado como de las Administraciones Pcas. (Asociaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales más representativas de La Comunidad de Madrid, tales como: AYTO DE MADRID, AYTO DE ALCOBENDAS, FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS, FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS, AFEDAP, AYTO COLLADO MEDIANO, AYUNTAMIENTO GUADARRAMA, AYUNTAMIENTO COLLADO VILLALBA, AYUNTAMIENTO CERCEDA, EL BOALO Y MATAELPINO.

3.4.- Concepto de otros Costes, contemplados los costes de mensajería, correo, luz, agua, etc...

Formate & Revalorízate S.L., B-86647070, c/ Ramiro nº 6, 28450, Collado Mediano, Madrid.
Telf: 91 855 89 63 / 639 200 538 www.formateonline.es / info@formateonline.es



▶ Formate

Formate & Revalorízate S.L., es una PYME, constituida el 29 de Enero de año 2013, con espíritu de **EMPENDIMIENTO** de los trabajadores autónomos, que constituyen la empresa.

En su actividad de Formación y de Consultoría, colaboran con trabajadores autónomos y eventualmente contrata trabajadores en Régimen General de la Seguridad Social para la ejecución de los Planes de Formación, como los Planes de Activación y Reactivación de la Comunidad de Madrid, y Planes de Formación de Formación Programada para las Empresas / Bonificada.

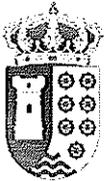
Somos una empresa con unos gastos de estructura y de personal inferior al resto de las empresas que se han presentado al contrato administrativo del "Plan de Formación para el personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos para el año 2017. (*Adecco Formación, BAI Escuela de Empresa, IMF, Manpower, etc.*), pero no por ello resta **CALIDAD** en la prestación del servicio, tanto en medios profesionales, docentes, coordinación del plan de formación y materiales didácticos y fungibles y experiencia.

Cabe destacar que la sede de Formate es propiedad de uno de los trabajadores autónomos, por lo tanto los gastos fijos de infraestructuras se reducen a los costes de los servicios generales.

4.- **Conclusión:** las causas por la que Formate & Revalorízate S.L., puede realizar una oferta sustancialmente inferior a las de las otras ofertas se pueden resumir de la siguiente forma:

- A. El gran interés que Formate & Revalorízate S.L. tiene en iniciar una colaboración con el **Ayuntamiento de Arroyomolinos**, que ustedes nos conozcan y comprueben que proporcionamos a nuestros clientes un servicio de calidad, con el fin de establecer una relación de comercial en futuros proyectos de Formación y Consultoría. Por ello hemos restringido al máximo nuestro beneficio empresarial.
- B. Asimismo, hemos transmitido a nuestros proveedores, el interés que puede tener para ellos, el aumento de su trabajo y en consecuencia de su facturación, el establecimiento de una relación estable con el **Ayuntamiento de Arroyomolinos**, y han accedido, como nosotros, a restringir sus margen comercial para conseguir ganar este concurso.
- C. Formate & Revalorízate S.L., al ser una PYME, tiene unos costes fijos relativamente bajos, sobre todo en comparación con otras empresas concursantes, mucho mayores, que tienen una estructura empresarial y administrativa mucho mayor:
 - a. La sede de la empresa está situada en un Inmueble propiedad de uno de los

Formate & Revalorízate S.L., B-86647070, c/ Ramiro nº 6, 28450, Collado Mediano, Madrid.
Telf: 91 855 89 63 / 639 200 538 www.formateonline.es / info@formateonline.es



» **formatte**

autónomos que la cede de forma gratuita, generando solo los gastos correspondientes a las facturas de servicios, agua, luz, etc....

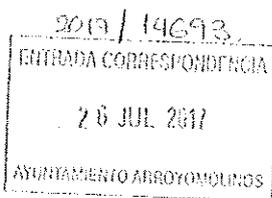
- b. La relación contractual con los docentes se establece por medio de contrato de prestación de servicio, por lo que, al no estar en nómina, la empresa tiene una gran flexibilidad en cuanto a personal y sus costes en este apartado, dependen de los trabajos contratados, por lo que no suponen una carga mensual fija.

No obstante lo anterior, esta diferencia de precio respecto a las demás ofertas presentadas, no implica en absoluto una merma de calidad en el servicio, ya que, tanto la amplísima experiencia de gestión de los administradores de Formate & Revalorízate S.L., como la profesionalidad de los docentes y gran calidad de los materiales aportados, está contrastada mediante multitud de trabajos de formación con entidades públicas mencionadas anteriormente y otras entidades privadas. Entidades que una vez comprobada la excelencia de nuestros servicios, volvieron a elegirnos como sus proveedores de formación.

Esperamos que lo anteriormente expuesto justifique la proposición económica ofertada por Formate & Revalorízate S.L., y que podamos ejecutar la prestación del servicio y que este contrato sea el inicio de una relación con su Ayuntamiento.

Muchas gracias

Reciban un Cordial Saludo



Firmado por 52364513E PALOMA MARTIN (R: B86647070) el día 25/07/2017 con un certificado emitido por AC Representación

D^a Paloma Martín Dávila
Rpte. Legal Formate &
Revalorízate S.L.



Toma la palabra el Técnico municipal para informar sobre la valoración de la justificación realizada a la baja temeraria presentada por FÓRMATE Y REVALORÍZATE, S.L.:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS PARA EL AÑO 2017, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, Y TRAMITACIÓN URGENTE (EXP. 23/2017)

El presupuesto base de licitación se fija en 37.752,00 € (31.200,00 € más 6.552,00 € del 21% de IVA), repartido de la siguiente manera:

- Curso atención al público (2 ediciones). Coste máximo por edición 2.400,00 €. Coste total.....4.800,00 € más 1.008,00 € del 21% de IVA
- Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste máximo por edición 9.200,00 €. Coste total.....18.400,00 € más 3.864,00 € del 21% de IVA
- Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste máximo por edición 2.000,00 €. Coste total.....6.000,00 € más 1.260,00 € del 21% de IVA
- Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste máximo por sesión 1.000,00 €. Coste total.....2.000,00 € más 420,00 € del 21% de IVA

FORMATE & REVALORÍZATE se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 18.572,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

- Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 1.400,00 €. Coste total.....2.800,00 € más IVA.
- Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 4.836,00 €. Coste total.....9.672,00 € más IVA.
- Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 1.500,00 €. Coste total.....4.500,00 € más IVA.
- Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 800,00 €. Coste total.....1.600,00 € más IVA.



En la cláusula 16 del pliego Administrativo se indica: “El órgano de contratación podrá estimar por sí o a propuesta de la Mesa de Contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias previstas en el art. 85 y 86 del RGLCAP. En todo caso, cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal deberá darse audiencia al licitador incurso en dicho supuesto, así como solicitar informe técnico, conforme dispone el art. 152 del TRLCSP.”

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”. (art. 85.4 del RGLCAP).

Conviene recordar, que cuando se presenta más de una empresa, para calcular las bajas temerarias se tiene en cuenta la comparación entre los distintos precios ofertados por los licitadores, independientemente del precio de licitación fijado.

Al realizar los cálculos, en función de las ofertas realizadas, se comprueba que la oferta realizada por FORMATE & REVALORÍZATE es desproporcionada o temeraria según el Art.85.4 del RD 1098/2001 (se adjunta tabla de cálculo)

P. Lic.....31.200 € más IVA	OFERTA	BAJAS/ PL	OFERTA MEDIA	BAJAS/ OF. MEDIA	MEDIA SIN > 10%	BJ. S/OF.M.SIN10%
ARANCHA GAYOSO MEGÍA	20.300,00 €	-34,94%	22.916,88 €	-11,42%	21.307,50 €	-4,73%
FORMATE & REVALORÍZATE	18.572,00 €	-40,47%		-18,96%		-12,84%
ADECCO FORMACIÓN	23.544,00 €	-24,54%		2,74%		
BAI ESCUELA DE EMPRESA Y C.	26.940,00 €	-13,65%		17,56%		
IMF INTERN. BUSINESS SCHOOL	21.104,00 €	-32,36%		-7,91%		
MANPOWER GROUP SOLUTIONS	23.200,00 €	-25,64%		1,24%		
IMAGINNO CONSULTORES	21.125,00 €	-32,29%		-7,82%		
40 FORMACIÓN	28.550,00 €	-8,49%		24,58%		

BAJA TEMERARIA

El Art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público indica que “Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado”.

El 26 de julio de 2017, con registro de entrada de correspondencia nº 14693/2017, FORMATE & REVALORÍZATE presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada. En dicho



escrito, se ratifica en la oferta económica presentada. Aporta unas tablas explicativas de los distintos costes, tenidos en cuenta a la hora de realizar su oferta.

En el coste por impartición de los cursos (9.390 €. 50,56% del coste total), fija un precio por hora de docente de 30, 60, 40 y 75 € en función del curso a realizar. Todos estos costes hora de docente, son muy superiores (duplican e incluso quintuplican) al coste/hora mínimo por docente que fija el convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada.

Especifica, dentro de estos costes, los 1.500 € en material a aportar, 3.900 € de coordinación de los cursos, 928 € de gastos generales y 2.854 € de beneficio industrial.

Las relaciones entre la Administración Pública y las entidades comerciales están reguladas. Por tanto, no comparto el argumento, expuesto en sus conclusiones, de que la oferta es sustancialmente inferior a las de las otras ofertas, por el gran interés que FORMATE & REVALORÍZATE tiene en iniciar una colaboración con el Ayuntamiento de Arroyomolinos, o por darse a conocer y mantener una relación estable con dicho Ayuntamiento.

Según mi criterio, entiendo que procede aceptar la justificación presentada a la baja. No obstante, la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 1 de agosto de 2017. El Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

No habiendo preguntas al respecto se procede a votar, acordando por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación admitir la justificación de baja temeraria presentada por FÓRMATE Y REVALORÍZATE, S.L.

Seguidamente se procede a dar cuenta del informe emitido por el Técnico municipal D. Rubén P., en relación con la valoración realizada del sobre “C” (PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), de propuestas admitidas y que dice:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS PARA EL AÑO 2017, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, Y TRAMITACIÓN URGENTE (EXP. 23/2017)

A esta fase del procedimiento han llegado ocho ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ARANCHA GAYOSO MEGÍA
- FÓRMATE & REVALORÍZATE, S.L.
- ADECCO FORMACIÓN, S.A.U.
- BAI ESCUELA DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN, S.A.
- IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L.



- MANPOWER GROUP SOLUTIONS, S.L.
 - IMAGINNO CONSULTORES, S.L.
 - 40 FORMACIÓN, S.L.
- Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego.
- Criterios valorables en cifras o porcentajes

a) Oferta económica.....Hasta 95 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 95 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = \text{MáxP} - 1,5 \times ((\text{OF} - \text{M.OF}) / \text{M.OF}) \times 100$$

P = Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)

MáxP = Máximo de puntos a otorgar (95 en este caso)

OF = Es la oferta correspondiente al licitador que se valora

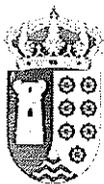
M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El presupuesto base de licitación se fija en 37.752,00 € (31.200,00 € más 6.552,00 € del 21% de IVA), repartido de la siguiente manera:

- Curso atención al público (2 ediciones). Coste máximo por edición 2.400,00 €. Coste total.....4.800,00 € más 1.008,00 € del 21% de IVA
- Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste máximo por edición 9.200,00 €. Coste total.....18.400,00 € más 3.864,00 € del 21% de IVA
- Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste máximo por edición 2.000,00 €. Coste total.....6.000,00 € más 1.260,00 € del 21% de IVA
- Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste máximo por sesión 1.000,00 €. Coste total.....2.000,00 € más 420,00 € del 21% de IVA

ARANCHA GAYOSO MEGÍA se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 20.300,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

- Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 1.500,00 €. Coste total.....3.000,00 € más IVA.



- o Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 5.000,00 €. Coste total.....10.000,00 € más IVA.
- o Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 1.900,00 €. Coste total.....5.700,00 € más IVA.
- o Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 800,00 €. Coste total.....1.600,00 € más IVA.

FORMATE & REVALORIZATE se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 18.572,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

- o Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 1.400,00 €. Coste total.....2.800,00 € más IVA.
- o Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 4.836,00 €. Coste total.....9.672,00 € más IVA.
- o Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 1.500,00 €. Coste total.....4.500,00 € más IVA.
- o Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 800,00 €. Coste total.....1.600,00 € más IVA.

ADECCO FORMACIÓN se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 23.544,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

- o Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 1.771,00 €. Coste total.....3.542,00 € más IVA.
- o Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 6.296,00 €. Coste total.....12.592,00 € más IVA.
- o Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 1.995,66 €. Coste total.....5.987,00 € más IVA.
- o Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 711,50 €. Coste total.....1.423,00 € más IVA.

BAI ESCULELA DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 26.940,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

- o Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 1.920,00 €. Coste total.....3.840,00 € más IVA.
- o Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 7.800,00 €. Coste total.....15.600,00 € más IVA.



- o Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 1.900,00 €.
Coste total.....5.700,00 € más IVA.
- o Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 900,00 €.
Coste total.....1.800,00 € más IVA.

IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 21.104,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

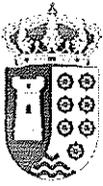
- o Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 1.708,00 €.
Coste total.....3.416,00 € más IVA.
- o Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 4.348,00 €.
Coste total.....8.696,00 € más IVA.
- o Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 2.342,67 €.
Coste total.....7.028,00 € más IVA.
- o Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 982,00 €.
Coste total.....1.964,00 € más IVA.

MANPOWERGROUP SOLUTIONS se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 23.200,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

- o Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 1.275,00 €.
Coste total.....2.550,00 € más IVA.
- o Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 6.250,00 €.
Coste total.....12.500,00 € más IVA.
- o Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 1.716,67 €.
Coste total.....5.150,00 € más IVA.
- o Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 1.500,00 €.
Coste total.....3.000,00 € más IVA.

IMAGINNO se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 21.125,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

- o Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 1.200,00 €.
Coste total.....2.400,00 € más IVA.
- o Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 5.362,50 €.
Coste total.....10.725,00 € más IVA.
- o Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 2.000,00 €.
Coste total.....6.000,00 € más IVA.



- o Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 1.000,00 €.
Coste total.....2.000,00 € más IVA.

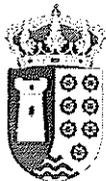
40 FORMACIÓN se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un importe de 28.550,00 € más IVA repartido de la siguiente manera:

- o Curso atención al público (2 ediciones). Coste por edición 2.100,00 €.
Coste total.....4.200,00 € más IVA.
- o Curso de liderazgo para mandos (2 ediciones). Coste por edición 8.260,00 €.
Coste total.....16.520,00 € más IVA.
- o Curso de desarrollo de habilidades (3 ediciones). Coste por edición 1.950,00 €.
Coste total.....5.850,00 € más IVA.
- o Jornada de motivación en el trabajo (2 sesiones). Coste por sesión 990,00 €.
Coste total.....1.980,00 € más IVA.

b) Propuesta de gasto en material a aportar por parte del adjudicatario para la realización de los cursos y actividades.....Hasta 5 puntos

Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) a las empresas que oferten un gasto máximo en material para la realización de los cursos de 1.500 €, cero puntos a las que no oferten ningún gasto en material y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

- ARANCHA GAYOSO MEGÍA.....Indica que el material ofertado tiene un coste de 2.400 € pero obtendrá la misma puntuación (5 puntos) al sobrepasar el límite fijado de 1.500 €.
 - FÓRMATE & REVALORÍZATE, S.L.....oferta 1.500 € de gasto en material.
 - ADECCO FORMACIÓN, S.A.U.....oferta 1.500 € de gasto en material.
 - BAI ESCUELA DE EMPRESA Y COMUNICACIÓN, S.A.....oferta 1.500 € de gasto en material.
 - IMF INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL, S.L.....oferta 1.500 € de gasto en material.
 - MANPOWER GROUP SOLUTIONS, S.L.....No especifica importe de gasto en material.
 - IMAGINNO CONSULTORES, S.L..... Indica que el material ofertado tiene un coste de 1.720 € pero obtendrá la misma puntuación (5 puntos) al sobrepasar el límite fijado de 1.500 €.
 - 40 FORMACIÓN, S.L..... Indica que el material ofertado tiene un coste de 4.550 € pero obtendrá la misma puntuación (5 puntos) al sobrepasar el límite fijado de 1.500 €.
- Criterios ponderables en función de un juicio de valor



La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración elaborado desde la Concejalía de Personal y formación.

CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 95 P.)	OF. GASTO MATERIAL (HASTA 5 P.)	OFERTA TÉCNICA (HASTA 75 P.)	P. TOTAL
ARANCHA GAYOSO MEGÍA	81,04	5,00	32,80	118,84
FORMATE & REVALORIZATE	95,00	5,00	40,40	140,40
ADECCO FORMACIÓN	54,84	5,00	40,00	99,84
BAI ESCUELA DE EMPRESA Y C.	27,41	5,00	0,00	32,41
IMF INTERN. BUSINESS SCHOOL	74,55	5,00	7,60	87,15
MANPOWER GROUP SOLUTIONS	57,62	0,00	41,50	99,12
IMAGINNO CONSULTORES	74,38	5,00	69,00	148,38
40 FORMACIÓN	14,41	5,00	50,00	69,41

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por IMAGINNO CONSULTORES es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 1 de agosto de 2017. El Técnico Municipal. Fdo. Rubén Perete Rodríguez”

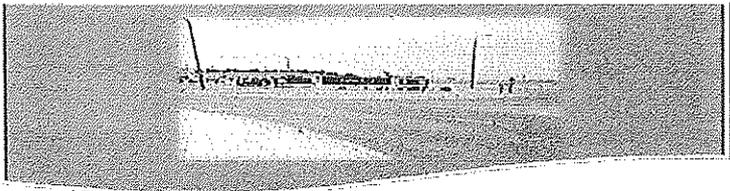
No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil IMAGINNO CONSULTORES, S.L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

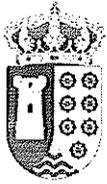
A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.



2. Audiencia a la mercantil GEDINE MADRID, S.L.U. para justificación de la baja temeraria. Exp. 26/17 "Redacción de proyecto de ejecución de obras, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de remodelación de ocho rotondas en diferentes zonas de la red viaria de Arroyomolinos".

GEDINE MADRID, S.L.U. presenta justificación con entrada de correspondencia nº 14667/2017 que dice:"

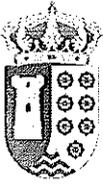
	
<p>14667/2017 ENTRADA CORRESPONDENCIA 26 JUL 2017 AYUNTAMIENTO ARROYOMOLINOS</p>	
<p>REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS. EXP. 26/2017</p>	
	
	
<p>JUSTIFICACIÓN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD OFERTA ECONÓMICA</p>	
	<p>JULIO DE 2017</p>



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

INDICE

1.- PODER DE REPRESENTACION	3
2. DATOS DEL CONTRATO.....	3
3. CONDICIONANTES LEGALES.....	3
4. ANTECEDENTES Y OBJETO	4
5. MEMORIA JUSTIFICATIVA.....	5
5.1 AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ...	5
5.2. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS.....	9
5.3. CONDICIONES EXCEPCIONALES FAVORABLES	10
5.4 LA ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES.....	11
5.5. RESPETO A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO	11
6. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS Y PRESUPUESTO OFERTADO.....	13
7. VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA.....	16
8. SOLVENCIA DE GEDINE	17
9. CONCLUSIONES.....	17



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

1.- PODER DE REPRESENTACION

D. Abel Rodríguez Velasco, con residencia en Cáceres, calle Las Águilas, nº 31, con D.N.I. 28.945.370-P, actuando en representación de la empresa GEDINE MADRID, S.L.U., provisto con el CIF: B-87376034 y domicilio en C/ Francisco Sívola, 42 Pl. 1 de la ciudad de Madrid.

2. DATOS DEL CONTRATO.

"ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS", con número de expediente: EXP 26/2017.

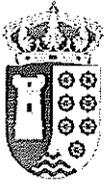
3. CONDICIONANTES LEGALES.

Habiendo recibido notificación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos, en relación a la oferta presentada correspondiente al concurso: **"ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"**.

"En relación con la oferta económica presentada por GEDINE MADRID, S.L.U. en el procedimiento arriba indicado, ésta ha sido considerada baja desproporcionada o temeraria, en los conceptos que se detallan en el informe adjunto, en relación con los parámetros fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el art. 152.3 del TRLCSP y art. 22.1 f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se le concedi un plazo de 5 días hábiles, a partir de la recepción de la presente, para que justifique debidamente la valoración de la oferta y precise las condiciones de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respecto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. De no justificarse

PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD "REMEDIACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

debidamente en plazo las razones que permitan y justifiquen su oferta, será considerada como oferta anormal/desproporcionada con los efectos previstos en el art. 152.4 del mencionado texto legal.

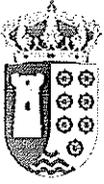
De igual modo podrá acudir a la Mesa de Contratación el próximo día 1 de agosto a partir de las 9:30 horas al solo efecto de aclarar los extremos de su justificación."

4. ANTECEDENTES Y OBJETO.

Con fecha 20 de junio de 2017, se procedió a la presentación ante el Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos la oferta para la realización del contrato **"ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"**.

Con fecha 21 de julio de 2017 y tras aplicación de los cálculos establecidos para la licitación, se determinó por el órgano contratante que la oferta de la empresa GEDINE MADRID, S.L.U. se considera **BAJA TEMERARIA O DESPROPORCIONADA**.

El objeto del presente documento es justificar la oferta económica presentada por GEDINE cuyo objeto es **"ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"**, con el fin de cumplir con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la citada licitación.



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

5. MEMORIA JUSTIFICATIVA.

1.1. AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, objeto de licitación se ha organizado asignando recursos y solicitando oferta para subcontratar aquellos trabajos externos que puedan ser necesarios. En este sentido para cumplir con los requerimientos del Pliego, contamos con los siguientes aspectos que nos permiten un ahorro en el desarrollo de los trabajos:

1. Disponibilidad de Oficina Técnica próxima

GEDINE MADRID, S.L.U. cuenta en la C/ Francisco Silvela, 42 Pl. 1 de la ciudad de Madrid, con oficina dotada de todos los medios técnicos necesarios para la correcta elaboración del trabajo objeto del informe. Esto nos permite una cercanía tanto con la zona de actuación como con el Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos, lo que provoca un ahorro importante de costes de transporte tanto para la toma de datos como para las reuniones necesarias con el cliente y los técnicos municipales responsables del contrato.

Este primer planteamiento es de suma importancia ya que permite un ahorro de costes y de operatividad importantes tanto en la fase de redacción del proyecto de ejecución como en la de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud. Así como un mejor y rápido servicio al Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos.

2. Política de expansión del Grupo GEDINE

Aunque el GRUPO GEDINE comenzó su actividad en el año 2004 con la empresa GENERAL DE INGENIERIA Y ESTRUCTURAS, S.L., desde el año 2016 contamos con la empresa GEDINE MADRID, S.L.U., la cual se encuentra en este momento realizando una importante labor de comercialización de la marca y calidad de nuestros servicios, con el fin de trabajar con el mayor número de clientes públicos y privados en la Comunidad de Madrid. Este hecho, nos inclina a realizar una apuesta fuerte por trabajar para el Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos, al considerar este trabajo como una inversión y una oportunidad, más que como un



Justificación presunción de Anormaldad.
GEDINE

simple asunto económico de rentabilidad. En este sentido, ponemos de manifiesto que, para la elaboración de la oferta, GEDINE MADRID, S.L.U. no ha considerado Beneficio Industrial alguno, y consideramos este trabajo como una buena oportunidad de que se conozca nuestra forma de trabajar y de contar en cartera con un nuevo cliente como es el Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos. El objetivo de nuestra oferta es incluir dentro de nuestra cartera de clientes al Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos, pero sin disminuir la dedicación y calidad del proyecto y el resto de trabajos incluidos en la oferta presentada.

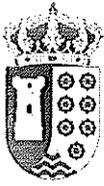
El hecho de considerar un Beneficio Industrial de 0,00 €, nos permite disponer para la realización de los trabajos de 1.351,89 € adicionales, lo que conlleva disponer de 11.751,05 € de Presupuesto de Ejecución Material para la realización de los trabajos.

Presupuesto de Ejecución Material	11.751,05 €
Beneficio Industrial	0,00 €
Gastos Generales	623,95 €
Presupuesto Total para Ejecución del contrato	12.375,00 €
I.V.A.	2.598,75 €
Presupuesto Total con impuestos	14.973,75 €

3. Personal asignado al contrato

GEDINE MADRID, S.L.U. cuenta con personal técnico en su Oficina Técnica con amplia experiencia en proyectos similares, y el mismo actualmente está disponible y con escasa carga de trabajo, lo que determina que la empresa apueste por su mantenimiento, aunque sea disminuyendo el beneficio económico obtenido con su participación en este contrato.

El personal asignado para la ejecución del presente contrato es el incluido en nuestra oferta, dentro del cual se definen tanto el técnico encargado de la redacción del proyecto como el técnico encargado de la dirección de obra y de la coordinación de seguridad y salud. El resto del personal formaría parte de la Oficina Técnica puesta a disposición del contrato, con dedicación parcial en función de las necesidades.



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

REDACTOR DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN	TITULACIÓN
CESAR BLÁZQUEZ MARTÍN	INGENIERO CIVIL / I.T.O.P.
DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD	TITULACIÓN
ABEL RODRÍGUEZ VELASCO	INGENIERO CIVIL / I.T.O.P.

César Blázquez Martín a redactado más de seis proyectos de reforma de espacios urbanos, diseño y/o rehabilitación de urbanizaciones, diseño y/o adecuación de infraestructuras urbanas como carril bici, alumbrado, drenaje, saneamiento etc, de presupuesto de ejecución material igual o superior al 400.000 €.

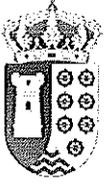
Abel Rodríguez Velasco tiene una experiencia de 17 años como Director de Obra de actuaciones similares, de presupuesto de ejecución material igual o superior a 400.000 €. Y ha ejercido labores de Coordinador de Seguridad y Salud en más de cinco obras de actuaciones similares, de presupuesto de ejecución material igual o superior a 400.000 €.

Ambos técnicos cuentan con amplia experiencia, lo que permite aumentar la productividad tanto en la fase de redacción de proyecto como de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, al disminuir los tiempos de investigación y estudio para la toma de soluciones técnicas. Esto repercute en la disminución de los gastos imputables al Presupuesto de Ejecución Material indicado en el apartado anterior.

El hecho de asignar al contrato como técnicos principales a César Blázquez Martín y Abel Rodríguez Velasco, nos hace ser aún más competitivos y nos permite asumir los trabajos ofertados con el importe de la oferta realizada, ya que ambos técnicos son a su vez propietarios de GEDINE MADRID, S.L.U., y los sueldos de ambos están vinculados al beneficio obtenido a la finalización de los trabajos, no teniendo la empresa ninguna obligación económica mensual concreta con ninguno de ellos. Siendo también para ellos una oportunidad de ampliación de la cartera de clientes de la empresa y de dar a conocer la forma de trabajar de la misma.

No obstante, a la hora de realizar la valoración de nuestra oferta, se consideraron los costes de ambos y del resto del personal técnico y administrativo que forman parte de la Oficina Técnica puesta a disposición del contrato, y que

PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD "REMEDIACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

tendrá una participación en los trabajos a tiempo parcial, en función de las necesidades de cada momento y fase del contrato.

4. Costes de desplazamiento

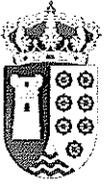
Los vehículos utilizados para los desplazamientos de los técnicos titulares asignados para el desarrollo de los trabajos (César Blázquez Martín y Abel Rodríguez Velasco) son propiedad de ambos, y existe un acuerdo con GEDINE MADRID, S.L.U. para ponerlos a disposición del contrato sin coste alguno para la empresa.

Este hecho permite a la empresa disminuir los costes del contrato por un valor de 350 €/mes por vehículo en concepto de renting o alquiler, que al considerar una duración de 27 días para la redacción del proyecto y de 10 meses para la ejecución de las obras, se consigue una disminución de costes de:

FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN	COSTE MENSUAL	DISMINUCIÓN TOTAL DE COSTES
1 mes de alquiler o renting	350 €/mes	350,00 €
FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	COSTE MENSUAL	DISMINUCIÓN TOTAL DE COSTES
7 meses de alquiler o renting	350 €/mes	2.450,00 €

Por lo tanto, GEDINE MADRID, S.L.U. tiene un ahorro aproximado en costes de desplazamiento de 2.800,00 €, lo que permite no disminuir la cantidad de 11.751,05 € de Presupuesto de Ejecución Material para la realización de los trabajos, con costes de desplazamiento por alquiler o renting de vehículos, siendo únicamente considerados dentro de este tipo de costes, los relativos al combustible, para lo que se ha considerado la repercusión siguiente:

FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN	COSTE MENSUAL	DISMINUCIÓN TOTAL DE COSTES
1 mes de combustible	120 €/mes	120,00 €
FASE DE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	COSTE MENSUAL	DISMINUCIÓN TOTAL DE COSTES
7 meses de combustible	120 €/mes	840,00 €



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

GEDINE MADRID, S.L.U. ha considerado en su oferta un coste en combustible para la ejecución del contrato de 960,00 €. Gasto incluido en la justificación del presupuesto incluido en la presente justificación de oferta desproporcionada.

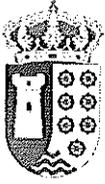
1.2. SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS

Para la preparación de la memoria técnica incluida en nuestra oferta, se ha realizado un amplio trabajo de campo y de gabinete, durante el cual se han analizado las distintas soluciones para cada una de las rotondas, así como los condicionantes externos que pueden afectar tanto en la fase de redacción del proyecto de ejecución, como en la fase de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (tráfico, instalaciones y servicios municipales disponibles, solución propuesta en función de las características de cada rotonda, etc.).

Aunque las soluciones finales habrá que estudiarlas más detenidamente y consensuarlas con los técnicos municipales, este trabajo previo realizado nos permite reducir el tiempo de toma de datos iniciales para la redacción del proyecto, lo que nos permite disminuir los costes de toma de datos, que en proyectos similares tenemos estudiado que son un 20% del coste total de la redacción del proyecto. En nuestra oferta el importe para la redacción del proyecto es de 4.950,00 € + IVA. Considerando que, con el trabajo inicial realizado durante la fase de preparación de la oferta, podemos disminuir el tiempo dedicado a la toma de datos en un 50%, nos quedaría lo siguiente:

FASE DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN		
% TOMA DE DATOS INICIAL	COSTES TOMA DE DATOS INICIAL	DISMINUCIÓN COSTES
20% del importe total del proyecto	$4.950,00 \text{ €} \times 0,20 = 990,00 \text{ €}$	$990,00 \text{ €} \times 0,50 = 495,00 \text{ €}$

GEDINE MADRID, S.L.U. ha considerado en su oferta una disminución del coste en la fase de toma de datos iniciales para la redacción del proyecto de 495,00 €.



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

1.3. CONDICIONES EXCEPCIONALES FAVORABLES

A fin de justificar la excepcionalidad de la oferta presentada por GEDINE MADRID, S.L.U., se ponen de manifiesto los siguientes condicionantes:

1. GEDINE MADRID, S.L.U. es una empresa con su sede en la ciudad de Madrid, con oficinas dotadas de todos los medios técnicos necesarias para el correcto cumplimiento del contrato. Lo que nos permite un ahorro muy importante en cuanto a los costes de desplazamiento tanto en la fase de redacción de proyecto como en la de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud.
2. Garantizamos la solvencia técnica por haber participado en otras redacciones de proyectos, direcciones de obra y coordinaciones de seguridad y salud de obra similares a las del objeto del concurso, lo que nos aporta una amplia experiencia y calidad en nuestros trabajos.
3. Consideramos que, en la situación actual del mercado, la baja del 25% realizada por GEDINE MADRID, S.L.U. es moderada y ha sido considerada temeraria o desproporcionada por la excepcionalidad de que existían solo dos participantes, y la otra empresa ha realizado una baja de tan solo el 3,03%, lo que ha provocado que la oferta de GEDINE MADRID, S.L.U. haya superado los valores marcados por la ley para considerarla una oferta desproporcionada.

Pero tal y como hemos indicado, una baja del 25% es perfectamente viable para desarrollar los trabajos objeto del concurso, sin disminuir la dedicación y calidad de los mismos. Actualmente GEDINE MADRID, S.L.U. tiene con el Excmo. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, trabajos similares (redacción de proyecto y dirección de obra de urbanizaciones) en marcha que le fueron adjudicados con una baja del 40%, y que se están desarrollando en perfectas condiciones de dedicación y calidad.

También podemos poner como ejemplo de la situación actual del mercado, el concurso convocado en el año 2016 por el Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos, para la "DO y CSS obras de reforma de aparcamiento de un tramo de la avda. De la Unión Europea, conexión de la calle San Fernando con dicha avda. Y mejora de la Seguridad Vial", y que se adjudicó con un 53,27% de baja, siendo la media inicial de las ofertas presentadas del 41,86%. Y en el

PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD "REMEDIACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN
DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"

10



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

que GEDINE MADRID, S.L.U. participo realizando una baja del 33,64%, quedándose muy lejos de una posible adjudicación.

Esto nos indica que el hecho de que GEDINE MADRID, S.L.U. se haya quedado en baja desproporcionada con un 25%, se debe únicamente a la excepcionalidad de la mínima baja del 3,03%, que ha realizado el otro participante. Que si en vez de realizar 500€ de baja, hubiese realizado una de 830€, nuestra oferta no habría sido considerada desproporcionada.

1.4. LA ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES

En este sentido GEDINE MADRID, S.L.U. cuenta con un equipo de técnicos de distintas especialidades, lo que aporta a nuestra oferta un carácter pluridisciplinar que va a permitir obtener una mayor calidad técnica en el proyecto de ejecución, y una resolución de los problemas que puedan surgir durante la fase de dirección de obra aportada por técnicos especialistas en cada materia. Aunque el equipo principal de técnicos lo componen dos Ingenieros Civiles / I.T.O.P., la Oficina Técnica puesta a disposición del contrato, la componen Arquitectos, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros de Telecomunicaciones, Administrativos, Delineantes, Ingenieros de Caminos, Ingenieros de Obras Públicas, etc. Así como apoyo de empresas especializadas en geotecnia y topografía.

Todo lo expuesto, aporta distintas visiones técnicas para el desarrollo del contrato, beneficiando al Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos al obtener unos resultados de mayor calidad.

1.5. RESPETO A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO

Con respecto al cumplimiento sobre las disposiciones relativa al empleo, hay que poner de manifiesto que la empresa GEDINE MADRID, S.L.U. cumple escrupulosamente con la legislación en materia laboral, habiendo considerado sus costes de personal ajustados a normativa vigente.

A continuación, se muestra el cuadro de mano de obra de los costes de personal asignados al contrato.

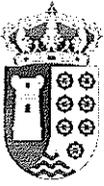


Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

Cuadro de mano de obra en fase de redacción de proyecto de ejecución				
Nº	Designación	Importe		
		Precio (euros)	Cantidad (Horas)	Total (euros)
1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	140,000	20,000 día	2.800,00
2	DELINEANTE (EDICIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO)	90,000	2,000 día	180,00
3	ADMINISTRATIVO	80,000	4,000 día	320,00
4	OFICINA TÉCNICA	1900,00	0,40 Ud.	760,00
Importe total:				4.060,00

Cuadro de mano de obra en fase de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud				
Nº	Designación	Importe		
		Precio (euros)	Cantidad (Horas)	Total (euros)
1	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	140,000	42,000 día	5.880,00
2	OFICINA TÉCNICA	1900,00	0,25 Ud.	475,00
Importe total:				6.355,00

PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD "REMEDIACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"



Justificación presunción de Anormalidad,
GEDINE

6. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS Y PRESUPUESTO OFERTADO

GEDINE MADRID, S.L.U. ha estudiado cuidadosamente la oferta presentada, ajustándose la misma a los costes actuales del mercado tanto en servicios externos a contratar como en medios técnicos disponibles y costes de mano de obra.

El resumen del Presupuesto de Ejecución Material ofertado se descompone de forma siguiente:

ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS

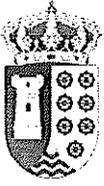
Concepto	Importe
1 FASE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN	
1.1 TOMA DE DATOS	455,00
1.2 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	1.740,00
1.3 DESARROLLO DEL PROYECTO	1.740,00
1.4 EDICIÓN Y ENTREGA PROYECTO DE EJECUCIÓN	775,00
1.5 DESPLAZAMIENTOS	120,00
Total 1 FASE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN:	4.950,00
2 FASE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	
2.1 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	6.355,00
2.2 DESPLAZAMIENTOS	840,00
2.3 DOCUMENTACIÓN FINAL	230,00
Total 2 FASE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:	7.425,00
Presupuesto de ejecución material)	12.375,00

Asciende el Presupuesto de Ejecución Material a la expresada cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS.

No se ha considera Beneficio Industrial por considerar, como se ha expuesto en los puntos precedentes que GEDINE MADRID, S.L.U. considera a el Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos un cliente estratégico en sus planes de expansión.

A fin de quedar perfectamente justificada la viabilidad del contrato y la validez de la oferta se adjunta justificación de precios, con presupuesto ofertado por empresas auxiliares para la realización de las distintas actividades a encomendar a empresas especializadas y presupuesto detallado.

PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD "REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

JUSTIFICACION DE PRECIOS.

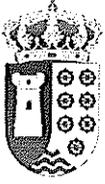
PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD "REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN
DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"

14



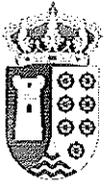
Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
1 FASE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN				
1.1 TOMA DE DATOS				
1.1.1	GEUTE16	Días	Recopilación y toma de datos existentes, detallados en pliego que ha originado la presente oferta incluso reuniones con personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos.	
			Sin descomposición	165,000
			Precio total redondeado por Días	165,00
1.2 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS				
1.2.1	GEUTE001	Días	Mes de equipo técnico proyectista formado por: 1 Ingeniero Civil o ITOP en labores de redacción de proyecto de ejecución de obras.	
	MA002	1,000 Día	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	140,000
			Precio total redondeado por Días	140,00
1.2.2	GE02	Ud	La Oficina Técnica la componen todos los técnicos indicados en el cuadro de personal de la oferta presentada por GEDINE MADRID, S.L.U., excepto el autor del proyecto (Cesar Blázquez Martín) y el director de obra y coordinador de seguridad y salud (Abel Rodríguez Velasco). Dedicación parcial a demanda de los técnicos principales.	
			Sin descomposición	1.900,000
			Precio total redondeado por Ud	1.900,00
1.3 DESARROLLO DEL PROYECTO				
1.3.1	GEUTE001	Días	Mes de equipo técnico proyectista formado por: 1 Ingeniero Civil o ITOP en labores de redacción de proyecto de ejecución de obras.	
	MA002	1,000 Día	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	140,000
			Precio total redondeado por Días	140,00
1.3.2	GE02	Ud	La Oficina Técnica la componen todos los técnicos indicados en el cuadro de personal de la oferta presentada por GEDINE MADRID, S.L.U., excepto el autor del proyecto (Cesar Blázquez Martín) y el director de obra y coordinador de seguridad y salud (Abel Rodríguez Velasco). Dedicación parcial a demanda de los técnicos principales.	
			Sin descomposición	1.900,000
			Precio total redondeado por Ud	1.900,00
1.4 EDICIÓN Y ENTREGA PROYECTO DE EJECUCIÓN				
1.4.1	GE52	Días	EQUIPO TECNICO DELINEACION	
	MA003	0,500 Día	DELINEANTE	90,000
	MA010	1,000 Día	ADMINISTRATIVO	80,000
			Precio total redondeado por Días	126,00
1.4.2	GE75	Ud	ENCUADERNACION Y ENTREGA	
			Sin descomposición	275,000
			Precio total redondeado por Ud	275,00
1.5 DESPLAZAMIENTOS				
1.5.1	VC1	Mes	Combustible mensual para desplazamientos	
			Sin descomposición	120,000
			Precio total redondeado por Mes	120,00



Anejo de justificación de precios

Nº	Código	Ud	Descripción	Total
2 FASE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SA...				
2.1 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD				
2.1.1	GEUTE002	Días	Mes de equipo técnico proyectista formado por: 1 ingeniero Civil o ITOP en labores de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.	
	MA002	1,000 Día	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA	140,000
			Precio total redondeado por Días	140,00
2.1.2	GE02	Ud	La Oficina Técnica la componen todos los técnicos indicados en el cuadro de personal de la oferta presentada por GEDINE MADRID, S.L.U., excepto el autor del proyecto (Cesar Blázquez Martín) y el director de obra y coordinador de seguridad y salud (Abel Rodríguez Velasco). Dedicación parcial a demanda de los técnicos principales.	
			Sin descomposición	1.900,000
			Precio total redondeado por Ud	1.900,00
2.2 DESPLAZAMIENTOS				
2.2.1	VC1	Mes	Combustible mensual para desplazamientos	
			Sin descomposición	120,000
			Precio total redondeado por Mes	120,00
2.3 DOCUMENTACIÓN FINAL				
2.3.1	GE03	Ud	Generación de documentación final de obra, incluso impresión de copias y certificados.	
			Sin descomposición	230,000
			Precio total redondeado por Ud	230,00

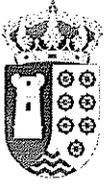


Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

PRESUPUESTO GENERAL.

PROYECTO DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD "REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN
DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS"

15

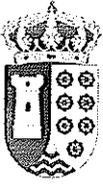


Presupuesto parcial nº 1 FASE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

Nº	Descripción	Medición Ud
1.1.- TOMA DE DATOS		
1.1.1	Recopilación y toma de datos existentes, detallados en pliego que ha originado la presente oferta incluso reuniones con personal del Ayuntamiento de Arroyomolinos.	3,000 Dias
1.2.- ESTUDIO DE ALTERNATIVAS		
1.2.1	Mes de equipo técnico proyectista formado por: 1 Ingeniero Civil o ITOP en labores de redacción de proyecto de ejecución de obras.	10,000 Dias
1.2.2	La Oficina Técnica la componen todos los técnicos indicados en el cuadro de personal de la oferta presentada por GEDINE MADRID, S.L.U., excepto el autor del proyecto (Cesar Blázquez Martín) y el director de obra y coordinador de seguridad y salud (Abel Rodríguez Velasco). Dedicación parcial a demanda de los técnicos principales.	0,200 Ud
1.3.- DESARROLLO DEL PROYECTO		
1.3.1	Mes de equipo técnico proyectista formado por: 1 Ingeniero Civil o ITOP en labores de redacción de proyecto de ejecución de obras.	10,000 Dias
1.3.2	La Oficina Técnica la componen todos los técnicos indicados en el cuadro de personal de la oferta presentada por GEDINE MADRID, S.L.U., excepto el autor del proyecto (Cesar Blázquez Martín) y el director de obra y coordinador de seguridad y salud (Abel Rodríguez Velasco). Dedicación parcial a demanda de los técnicos principales.	0,200 Ud
1.4.- EDICION Y ENTREGA PROYECTO DE EJECUCIÓN		
1.4.1	EQUIPO TECNICO DELINEACION	4,000 Dias
1.4.2	ENCUADERNACION Y ENTREGA	1,000 Ud
1.5.- DESPLAZAMIENTOS		
1.5.1	Combustible mensual para desplazamientos	1,000 Mes

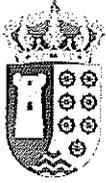
ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE CONTROLDORAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIAL DE ARROYOMOLINOS

12/2016



Presupuesto parcial nº 2 FASE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Descripción	Medición Ud
2.1.- DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD		
2.1.1	Mes de equipo técnico proyectista formado por: 1 Ingeniero Civil o ITOP en labores de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud.	42,000 Días
2.1.2	La Oficina Técnica la componen todos los técnicos indicados en el cuadro de personal de la oferta presentada por GEDINE MADRID, S.L.U., excepto el autor del proyecto (Cesar Blázquez Martín) y el director de obra y coordinador de seguridad y salud (Abel Rodríguez Velasco). Dedicación parcial a demanda de los técnicos principales.	0,250 Ud
2.2.- DESPLAZAMIENTOS		
2.2.1	Combustible mensual para desplazamientos	7,000 Mes
2.3.- DOCUMENTACION FINAL		
2.3.1	Generación de documentación final de obra, Incluso Impresión de copias y certificados.	1,000 Ud



ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA LA OBRA DE REMODELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS

Capítulo	Importe
1 FASE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN	
1.1 TOMA DE DATOS	495,00
1.2 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	1.780,00
1.3 DESARROLLO DEL PROYECTO	1.780,00
1.4 EDICIÓN Y ENTREGA PROYECTO DE EJECUCIÓN	775,00
1.5 DESPLAZAMIENTOS	120,00
Total 1 FASE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN :	4.950,00
2 FASE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	
2.1 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	6.355,00
2.2 DESPLAZAMIENTOS	840,00
2.3 DOCUMENTACION FINAL	230,00
Total 2 FASE DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD :	7.425,00
Presupuesto de ejecución material (Incluido: Beneficio Industrial + Gastos Generales)	12.375,00
21% IVA	2.598,75
Presupuesto de ejecución por contrata	14.973,75

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata a la expresada cantidad de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS.**



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

7. VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA.

A fecha de presentación de la oferta los recursos asignados al contrato tienen plena disponibilidad para su ejecución no solapándose con otros contratos que pudiesen mermar la capacidad productiva de la empresa.



Justificación presunción de Anormalidad.
GEDINE

8. SOLVENCIA DE GEDINE

GEDINE MADRID, S.L.U. cuenta con una póliza de seguro de Responsabilidad Civil de 600.000 €, que pone a disposición del órgano contratante para cualquier problema que pudiese surgir durante el trascurso de los trabajos. Además, tanto César Blázquez Martín como Abel Rodríguez Velasco, técnicos titulares del contrato, cuentan con pólizas de Responsabilidad Civil de 3.000.000 € cada uno de ellos, que en caso de ser necesarias se pondrían a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Arroyomolinos.

9. CONCLUSIONES

Se concluye que, con la exposición contenida en el presente documento, se considera conveniente justificado conforme al artículo 152 del Real decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el importe presentado por parte de GEDINE MADRID, S.L.U., y cuyo compromiso ascendía a la cantidad de DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (12.375,00€), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Habiendo quedado perfectamente acreditado el ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, en base a las soluciones técnicas adoptadas con unas condiciones excepcionalmente favorables, donde se han puesto de manifiesto tanto la originalidad de las prestaciones y el respeto a las disposiciones relativas a la protección del empleo.

Se ruega se tenga en cuenta el presente documento con objeto de su nueva evaluación en la licitación, así como para no incurrir en retirada injustificada de la oferta presentada.

Madrid, 24 de julio de 2017.

Por GEDINE MADRID, S.L.U.;

Fdo. Abel Rodríguez Velasco.



Toma la palabra el Técnico municipal D. Carlos G. para informar sobre la valoración de la justificación realizada a la baja temeraria presentada por GEDINE MADRID, S.L.U.:

**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA LA OBRA DE “REMDELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
RESOLUCION SOBRE JUSTIFICACION DE BAJA DESPROPORCIONADA**

El presente informe, tiene por objeto analizar el informe presentado por la empresa GEDINE MADRID, S.L.U., para justificar la baja que se ha considerado desproporcionada en el concurso convocado por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, para adjudicar el contrato para realizar el servicio consistente en la Asistencia Técnica completa en todas sus fases para proyecto y obra de REMDELACIÓN DE OCHO ROTONDAS EN DIFERENTES ZONAS DE LA RED VIARIA DE ARROYOMOLINOS.

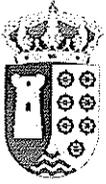
La mencionada empresa, ha presentado un amplio informe justificando precios y argumentos en favor de garantizar que, a pesar de la baja, se va a mantener el nivel adecuado en la prestación del servicio.

Por nuestra parte, no entramos a valorar si los ratios de costes aportados para cada uno de los intervinientes son altos o bajos. No obstante, consideramos que puede aceptarse la justificación por los siguientes motivos.

- La empresa aduce que renuncia a su beneficio industrial, lo que, independientemente de otras consideraciones, que no valoramos, puede representar al menos un 15 %.
- El argumento fundamental, es que en este caso la baja desproporcionada se debe a la aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en este caso particular en que tan solo hay dos ofertas, de manera que se considera baja temeraria o desproporcionada cuando se dé un baja de una respecto a la otra de más de 20 unidades porcentuales.
- Objetivamente, teniendo en cuenta, las bajas que se producen habitualmente en la actualidad, dada la coyuntura económica, no es muy elevada, ya que es del 25%, y que tan solo, debido a este hecho de que solo hay dos ofertas, y que la baja de la otra oferta ha sido muy pequeña, se da esta circunstancia de diferencia entre ambas.

Por estos motivos, podemos estimar la alegación presentada y aceptar la oferta de GEDINE MADRID, S.L.U., valorándola en su conjunto. En Arroyomolinos, a 28 de julio de 2017. El Arquitecto Municipal. Fdo. Carlos García Escribano”

No habiendo preguntas al respecto se procede a votar, acordando por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación admitir la justificación de baja temeraria presentada por GEDINE MADRID, S.L.U.



Seguidamente se procede a dar cuenta del informe emitido por el Técnico municipal D. Carlos G., en relación con la valoración realizada del sobre "C" (PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), de propuestas admitidas y que dice:

PUNTUACION DEL SOBRE C Y PUNTUACION FINAL

CONTRATO	PROYECTO Y DIR. OBRAROTONDAS EXP. 26/2017
PRECIO BASE LICITACION	16.500,00 más IVA

**OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR
MAXIMA PUNTUACION** 51 puntos

(A)							
Nº	LICITADORES	OFERTAS	(OF-M.OF/M.OF)	MaxP-1,5*(A)*51	PUNT. PLAZOS	PUNT. TECNICA	TOTAL
1	GEDINE MADRID	12.375,00	0,00	51,00	9,00	40,00	100,00
2	APAREJO OF. TECNICA	16.000,00	0,29	28,59	9,00	15,00	52,59

De acuerdo con estas puntuaciones, la oferta mejor valorada en conjunto es la de GEDINE MADRID, S.L.U.

Arroyomolinos, 1 de Agosto de 2017

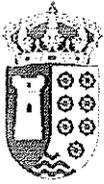
El Arquitecto Municipal

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil GEDINE MADRID, S.L.U., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

3. Audiencia a las mercantiles INGEMED, S.L. (Ingeniería y Estudios Mediterráneos) y PRODIRGEST INGENIERÍA, S.L. Exp. 25/17 "Redacción de proyecto de ejecución de obras, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de remodelación de ocho rotondas en diferentes zonas de la red viaria de Arroyomolinos"

PRODIRGEST INGENIERÍA, S.L. e INGEMED, S. L. presentan sendas justificaciones con entrada de correspondencia nº 14877 y nº 14887 y que dicen:



	<p>REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA MARGEN ESTE DE LA AVDA. DEL ATLÁNTICO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA C/ ALMERÍA Y LA C/ LA CORUÑA, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS. EXPEDIENTE: 25/2017.</p>	<p>CERTIFICADO ISO 9001 CERTIFICADO ISO 14001 CERTIFICADO OBRAS 15001</p>
--	---	---

INFORME JUSTIFICATIVO PROPOSICIÓN ECONÓMICA PRESENTADA POR INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO, SLP (INGEMED), PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 25/17, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA MARGEN ESTE DE LA AVDA. DEL ATLÁNTICO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA C/ ALMERÍA Y LA C/ LA CORUÑA, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS.

19877/2017

ENTRADA CORRESPONDENCIA

En Alicante, a 27 de julio de 2017

28 JUL 2017

A LA MESA DE CONTRATACIÓN

D JAIME ALONSO HERAS, con DNI Nº 51.386.298-C, actuando en nombre y representación de la empresa INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED) con CIF Nº B-03408614 y con domicilio social en Alicante C/ Álvarez Sereix Nº 14 1º C, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

EXPONE

PRIMERO. -

Que la empresa INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED) presentó su oferta al expediente nº 25/17 convocado para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA MARGEN ESTE DE LA AVDA. DEL ATLÁNTICO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA C/ ALMERÍA Y LA C/ LA CORUÑA, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS.

Que el día 24 de julio de 2017 hemos recibido una comunicación de la Mesa de Contratación en la que se nos notifica que nuestra oferta al expediente mencionado podría haber incurrido en temeridad (pueden ser considerada desproporcionada o anormal).

Que por este motivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se nos solicita que aportemos la documentación que se estime oportuna para justificar el normal cumplimiento de nuestra proposición.

SEGUNDO. -

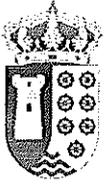
Que de acuerdo con su solicitud en este acto,

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD

PRIMERO. -

Que INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED) es una empresa cuya sede se encuentra en la ciudad de Alicante y que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para llevar a cabo el contrato de servicios de redacción de proyecto ofertado. Además, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que se propone como Autor del Proyecto y Director Facultativo de las Obras (D. Jaime Alonso Heras, Colegiado nº 11.410) tiene su residencia habitual en la ciudad de Madrid, en la calle Palencia de dicha ciudad, en las proximidades del término municipal de la zona de actuación del contrato.

AYUNTAMIENTO DE MADRID



	REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA MARGEN ESTE DE LA AVDA. DEL ATLANTICO, EN EL TERMINO COMPRESO ENTRE LA C/ ALBERA Y LA C/ LA CORDUA, EN EL PUEBLO DE ARROYOMOLINOS. EFECTUANTE: 25/1/2017.	
--	--	--

Que en concreto la empresa a la que represento se compromete expresamente a ejecutar el contrato que se le adjudique en los términos descritos en la oferta realizada y de acuerdo a lo establecido en los pliegos de CAP y de PTP de la licitación.

SEGUNDO.-

Que a mayor abundamiento, la oferta realizada por la empresa a la que represento forma parte de nuestra política de empresa, teniendo en cuenta que son los precios ofertados en el resto del territorio nacional, y se ajustan a los salarios en las tablas salariales vigentes del convenio colectivo al que se encuentra acogida la empresa, esto es, Convenio colectivo provincial de oficinas y despachos de Alicante (*RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de revisión salarial para el año 2.014 del convenio colectivo de ámbito provincial de OFICINAS Y DESPACHOS - código de Convenio 03001005011983 - B.O.P.A. nº 219 de 14/11/2014, vigente en la actualidad*). Por tanto, la justificación del precio ofertado es la que se desarrolla a continuación.

Nuestra oferta, expresada en los siguientes términos:

Honorarios por Redacción de Proyecto de ejecución, incluyendo Estudio de Seguridad y Salud:

Importe sin IVA 4.000,00 euros

Importe con IVA 4.840,00 euros

Honorarios por Dirección de Obra:

Importe sin IVA 3.500,00 euros

Importe con IVA 4.235,00 euros

Honorarios por Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución:

Importe sin IVA 1.000,00 euros

Importe con IVA 1.210,00 euros

Honorarios por Certificado Final de las Obras y Libro de edificio y/o Doc. Técnica Final de obras:

Importe sin IVA 1.000,00 euros

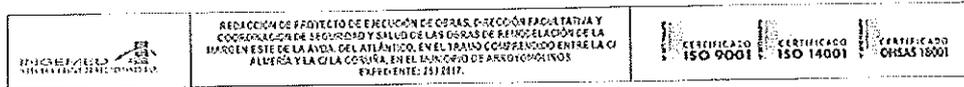
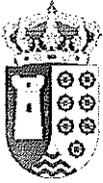
Importe con IVA 1.210,00 euros

es perfectamente asumible por la empresa INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO S.L.P. (INGEMED), sin por ello realizar los trabajos con menor dedicación y/o calidad de la exigida, garantizando la máxima dedicación al mismo, y su realización en las condiciones y plazos previstos en los pliegos de la licitación, y con el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación, de acuerdo a la justificación que se detalla a continuación.

Justificación de la oferta económica presentada

Nuestra oferta se ha calculado, para la duración estimada de los trabajos según el pliego de la licitación, en base a los costes de personal según el convenio vigente al que está acogida la empresa y en función de la dedicación de cada uno de los técnicos a adscribir a la ejecución del contrato.

La empresa cuenta en plantilla en la actualidad con el siguiente personal: cuatro (4) Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dos (2) Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, un (1) Ingeniero Técnico en Topografía, un (1) Ingeniero Aeronáutico, un (1) Arquitecto Técnico, un (1) Técnico Especialista en Medioambiente, dos (2) Administrativos y un (1) Peón.



Los salarios establecidos en las tablas salariales vigentes del Convenio Colectivo del sector Oficinas y Despachos vigente en la provincia de Alicante, que se adjuntan al presente informe como Anexo a) son, para los que se han empleado para el cálculo de nuestra oferta económica en función de los medios humanos necesarios para el desarrollo de las actividades del contrato y de su grado de dedicación al mismo.

Se calcula el importe de la oferta económica de INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED), que incluye la realización de todos los trabajos incluidos en el pliego, la asignación del personal requerido y el porcentaje de dedicación a los trabajos por parte de todos los componentes del equipo redactor propuesto.

TERCERO.

Que la empresa INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED) asumirá los gastos de desplazamientos necesarios para atender al contrato; estos gastos de desplazamientos se consideraran incluidos en el 13% de gastos generales, siendo asumidos por la empresa.

CUARTO.

Que la empresa INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED) está llevando a cabo en la actualidad los siguientes contratos en la Comunidad Autónoma de Madrid:

- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA VARIANTE DE LA M-300 EN ARGANDA Y DUPLICACIÓN HASTA LOECHES E INFORME DE LAS ALEGACIONES EVACUADAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA. EXPEDIENTE: 06-AT-00016.0/2014, para la Comunidad Autónoma de Madrid.
- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE "REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN LA GLORIETA DE ACCESO AL PUENTE OUTARELO. TORRELODONES", para el Ayuntamiento de Torreloz.

Por lo que queda acreditado el conocimiento de la zona de actuación y de la problemática a resolver con la redacción del proyecto, contando además con personal de plantilla destacado en la ciudad de Madrid.

QUINTO.

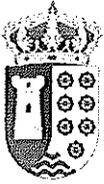
Que la empresa INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED) cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados.

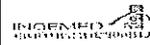
Que en concreto la empresa a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y en concreto por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, por el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales y por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención, lo que garantiza el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación del servicio durante toda la ejecución del contrato.

SEXTO.

Se acompaña como documentación adjunta en anexos al presente informe justificativo de la proposición económica los siguientes documentos: a) Tablas salariales del Convenio de Oficinas y Despachos vigente en la provincia de Alicante.

AYUNTAMIENTO DE MADRID



	REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, O SECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA MARGEN ESTE DE LA AVDA. DEL ATLÁNTICO, EN EL TRAMO COMPARTIDO ENTRE LA CIUDAD DE ALMORLA Y LA CIUDAD DE ARROYOMOLINOS. EXPEDIENTE: 2512517.	<table border="1"> <tr> <td>CERTIFICADO ISO 9001</td> <td>CERTIFICADO ISO 14001</td> <td>CERTIFICADO OHSAS 18001</td> </tr> </table>	CERTIFICADO ISO 9001	CERTIFICADO ISO 14001	CERTIFICADO OHSAS 18001
CERTIFICADO ISO 9001	CERTIFICADO ISO 14001	CERTIFICADO OHSAS 18001			

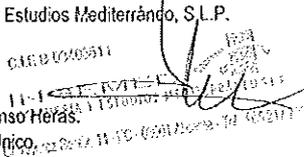
Por todo ello,

SOLICITA

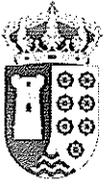
Que se admita definitivamente la proposición económica de INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED) en el expediente de referencia y se tenga en cuenta, a la hora de proceder a la valoración de las ofertas, el esfuerzo realizado por la empresa a la que represento para llevar a cabo el contrato de servicios en las mejores condiciones que podemos ofertar y manifestando que nuestra oferta económica es perfectamente asumible sin por ello realizar los trabajos con menor dedicación y/o calidad de la exigida, garantizando la máxima dedicación al mismo, y su realización en las condiciones y plazos previstos en los pliegos de la licitación, y con el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se va a realizar la prestación, teniendo en cuenta que INGENIERÍA Y ESTUDIOS MEDITERRÁNEO S.L.P. (INGEMED) es una empresa cuya sede se encuentra en la ciudad de Alicante y que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para llevar a cabo el contrato de servicios de redacción de proyecto ofertado. Además, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que se propone como Autor del Proyecto y Director Facultativo de las obras (D. Jaime Alonso Heras, Colegiado nº 11.410) tiene su residencia habitual la ciudad de Madrid.

Agradeciendo de antemano su atención, reciban un cordial saludo,

Por Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.


 Fdo.: Jaime Alonso Heras.
 Administrador Único.

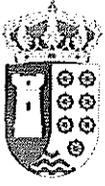
AYUNTAMIENTO DE MADRID



 <p>AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS</p>	<p>REDACCIÓN E PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA MARGEN ESTE DE LA ANCA DEL ATLÁNTICO, EN EL TRAMO COMPENDIDO ENTRE LA CIUDAD DE ALMEZA Y LA CIUDAD DE LA CORDUA, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS. EXPEDIENTE: 2011/117.</p>	<p>CERTIFICADO ISO 9001</p> <p>CERTIFICADO ISO 14001</p> <p>CERTIFICADO OBRAS 15001</p>
--	--	---

DOCUMENTACIÓN ANEXA

AYUNTAMIENTO DE MADRID



 <p>AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS</p>	<p>REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, SECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA PARQUE ESTE DE LA AVDA. DEL ATLÁNTICO, EN EL TRAMO COMPRENDO ENTRE LA CI ALMERIA Y LA GLA COYURA, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS. EJECUCIÓN: 2017/2018.</p>	<p>CERTIFICADO ISO 9001</p> <p>CERTIFICADO ISO 14001</p> <p>CERTIFICADO OHSAS 18001</p>
--	--	---

a) Tablas salariales del Convenio de Oficinas y Despachos vigente en la provincia de Alicante.

AYUNTAMIENTO DE MADRID



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

20884 TABLAS 2014 OFICINAS Y DESPACHOS

RESOLUCION de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo por la que se dispone el registro oficial y publicación del acuerdo de revisión salarial para el año 2.014 del convenio colectivo de ámbito provincial de OFICINAS Y DESPACHOS - código de Convenio 03001005011983 -.

VISTO el texto del Acuerdo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial con fecha 31/10/2014, suscrito por las representaciones de por un lado, de COEPA, Asociación Prov. Oficinas y Despachos; Terclario Avanzado; JOVEMPA; Asociación de la empresa Familiar; Asociación de Empresarias y profesionales; Asociación Empresarial del Sector TIC; y Asoc. De Organizadores Profesionales de Congresos; y, por otro lado por las Centrales sindicales UGT y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, Decreto 9/2014 de 12 de junio, del Presidente de la Generalitat por el que se determinan las consellerías en las que se organiza la administración de la Generalitat y, el Decreto 193/13, de 20 de diciembre del Consell por el que se acuerda el ROF de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, **ACUERDA:**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora, y depósito del texto original del Acuerdo.-



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

eBOP

Nº 219 de 14/11/2014

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alicante a 7 de noviembre de 2014

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE
ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

Rafael Muñoz Gomez

**ACTA DE APLICACIÓN DEL INCREMENTO PREVISTO EN EL
CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE PARA EL AÑO 2014**

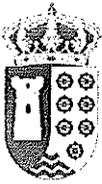
En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticinco de julio de 2014, reunidos los señores que más abajo se indican, miembros de la *Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y despachos de la Provincia de Alicante*, en la sede de COEPA, sita en la calle Orense 10 de Alicante, en la representación que ostentan, y reconociéndose la capacidad necesaria para llevar a cabo la aplicación del incremento salarial a cuenta para el año 2014, de conformidad con lo previsto en el Convenio vigente al día de hoy, adoptan los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se adopta por los presentes el acuerdo de aplicar lo previsto en el Convenio en vigor, para el periodo del 1 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, que fija aplicar un incremento a los conceptos económicos del convenio sobre las tablas definitivas de 2013, de un 0,6% %.

Pág. 2

20884 / 2014



23.1.- SALARIO

Para el periodo del 1 de Enero de 2.014 hasta el 31 de Diciembre de 2.014, se ha fijado aplicar un incremento a cuenta en relación a todos los conceptos económicos del convenio sobre las tablas definitivas resultantes del 2013, de un 0,6 %.

El acuerdo se materializa en las Tablas Salariales provisionales para el año 2014 con la aplicación, del 0,6% a cuenta , sobre las tablas definitivas del 2014, que se adjunta a la presente como único anexo debidamente suscritas.

SEGUNDO.- *Este Convenio colectivo se pacta entre las organizaciones empresariales COEPA, Asoc. Prov. Oficinas y Despachos; Terciario Avanzado; JOVEMPA; Asoc. de la empresa Familiar; Asociación de Empresarias y profesionales; Asoc. Empresarial del Sector TIC; y Asoc. De Organizadores Profesionales de Congresos; y las Centrales sindicales UGT y CCOO.*

Todo lo cual firman en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, siendo las 10.00 horas del día indicado en el encabezamiento

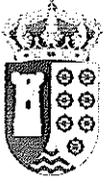
Parte sindical

Jose R. Blasco (UGT)	Rafael Pomata (CCOO)
-----------------------	-----------------------



Parte empresarial

(COEPA)	(AEPA)
(Asoc. Prov. Oficinas y Desp)	Empres. Sector T.I.C.
(Asoc. Organiz Prof. Congresos)	(Terciario Avanzado)
(Jovempa)	(C.Oficial Adm.Fincas)



AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS



Butlletí Oficial de la Província d'Alacant

edita excma. diputació provincial d'alacant

Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

edita excma. diputación provincial de alicante

e|BOP

Nº 219 de 14/11/2014

ANEXO 1
TABLA SALARIAL PROVISIONAL Y A CUENTA 2014

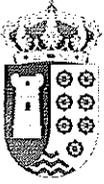


TABLA SALARIAL AÑO 2014 (PROVISIONAL)

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BASE (0,6%)	SALARIO ANUAL
GRUPO 1 -TITULADOS-		
GRADO SUPERIOR NIVEL 1	1.656,51	24.847,65
GRADO SUPERIOR NIVEL 2	1.325,21	19.878,21
GRADO SUPERIOR NIVEL 3	1.159,56	17.393,34
GRADO MEDIO NIVEL 1	1.481,31	22.219,72
GRADO MEDIO NIVEL 2	1.185,06	17.775,87
GRADO MEDIO NIVEL 3	1.036,07	15.553,11
GRUPO 2 -ADMINISTRATIVOS-		
JEFE SUPERIOR (OFICIAL MAYOR)	1.481,31	22.219,72
JEFE DE PRIMERA	1.299,69	19.495,37
JEFE DE SEGUNDA	1.178,67	17.680,05
OFICIAL DE PRIMERA	1.083,11	16.246,65
OFICIAL DE SEGUNDA	1.019,36	15.290,40
TAQUIGRAFO	1.083,11	16.246,65
AUX ADMINISTRATIVO NIVEL 1	861,97	12.929,56
AUX ADMINISTRATIVO NIVEL 2	843,88	12.658,25
AUX ADMINISTRATIVO NIVEL 3	825,79	12.386,78
CAJERO CON FIRMA	1.178,67	17.680,05
CAJERO SIN FIRMA	1.083,11	16.246,65
COBRADOR - PAGADOR	843,88	12.658,25
AUXILIAR DE CAJA	843,88	12.658,25
FORMACIÓN 1 AÑO	437,53	6.562,94
FORMACIÓN 2 AÑOS	562,56	8.438,33
FORMACIÓN 3 AÑOS	625,05	9.375,72
GRUPO 3 -TÉCNICOS DE ORIGINAS-		
JEFE EQUIPO INFORMÁTICA	1.299,69	19.495,37
ANALISTA DE INFORMÁTICA	1.299,69	19.495,37
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	1.299,69	19.495,37
PROGRAMADOR MAQ. AUXILIARES	1.178,67	17.680,05
JEFE DE DELINEACIÓN	1.481,31	22.219,72
DELINEANTE PROYECTISTA	1.466,27	21.993,98
DELINEANTE DE PRIMERA	1.265,81	18.987,14
DELINEANTE DE SEGUNDA	1.202,53	18.037,98
ADMINISTRADOR DE TEST	1.178,67	17.680,05
COORDINADOR TRATAM. CUETIONA	1.178,67	17.680,05
COORDINADOR DE ESTUDIOS	1.083,11	16.246,65
JEFE EQUIPO ENCUESTAS	1.083,11	16.246,65
JEFE DE EXPLOTACIÓN	1.178,67	17.680,05
OPERADOR DE ORDENADORES 1ª	1.083,11	16.246,65
AYTE. OPERADOR MAYOR DE 18 AÑOS	891,95	13.379,25



GRUPO 4 -ESPECIALISTAS DE OFICINAS-		
JEFE DE MÁQUINAS BÁSICAS	1.083,11	16.246,65
OPERADOR TABULADORES	1.095,86	16.437,84
OPERADOR MÁQUINAS BÁSICAS	955,66	14.334,90
DIBUJANTE	955,66	14.334,90
CALCADOR	911,07	13.666,11
PERFORISTA VERIFICADOR	1.019,36	15.290,40
PERFORISTA DE SEGUNDA	891,95	13.379,25
INSPECTOR ENTREVISTADOR	1.098,43	16.476,47
ENTREVISTADOR ENCUESTADOR	955,66	14.334,90
GRUPO 5 -SUBALTERNOS-		
CONSERJE MAYOR	911,07	13.666,11
CONSERJE ORDENAN. PORTERO VIG.	843,88	12.658,25
CONSERJE ORDENAN. PORT. VIG. NOCHE	911,07	13.666,11
BOTONES MAYOR DE 16 AÑOS	649,73	9.745,88
GRUPO 6 -OFICIOS VARIOS-		
ENCARGADO	1.098,43	16.476,47
CAPATAZ	1.026,74	15.386,07
OFICIAL 1º CONDUCTOR, JARDINERO	955,66	14.334,90
OFICIAL 2º	911,07	13.666,11
OPERADOR REPRODUCCIÓN MULTICOP.	843,88	12.658,25
PEÓN MOZO Y PERSONAL LIMPIEZA	843,88	12.658,25
GRUPO 7 -PERSONAL DE LABORATORIO-		
ENCARGADO DE LABORATORIO	1.308,72	19.630,73
TÉCNICO ANALISTA	1.159,22	17.388,36
ANALISTA DE PRIMERA	1.159,22	17.388,36
ANALISTA DE SEGUNDA	1.115,70	16.735,66
OFICIAL DE PRIMERA	1.070,02	16.050,33
OFICIAL DE SEGUNDA	1.031,77	15.476,61
AUXILIAR DE LABORATORIO	887,55	13.313,30
AYUDA ESPECIAL	114,07	
DIETA MEDIA	18,65	
DIETA COMPLETA	54,94	
	0,00	
PLUS TRANSPORTE	2,36	



Toma la palabra el Técnico municipal para informar sobre la valoración de las justificaciones realizadas a la baja temeraria presentadas por PRODIRGEST INGENIERÍA, S.L. e INGEMED, S. L.:

“

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DE PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA PARA LA OBRA DE “APARCAMIENTO EN LA MARGEN ESTE DE LA AVENIDA DEL ATLÁNTICO, ENTRE LAS ROTONDAS DE LA CALLE ALMERÍA Y DE LA CALLE DE LA CORUÑA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

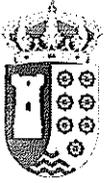
INFORME RESOLUCIÓN SOBRE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS

Tras la apertura del sobre “C”, y en aplicación del Artículo 85.4 del R.D. 1098/2001, se ha determinado que las ofertas número 4, presentada por PRODIRGEST INGENIERIA, S.L., y la oferta número 5, presentada por INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P., incurren en las condiciones que el citado artículo considera como baja desproporcionada.

Ambas empresas han presentado una justificación de la mencionada baja para que sea tenida en cuenta y puedan ser incluidas en la valoración final de las ofertas.

En el caso de PRODIRGEST INGENIERIA, S.L se aporta para la justificación unos ratios de costes y de valoración de salarios, sobre los cuales, no me considero capacitado para juzgar si son válidos, aceptables, altos, bajos o todo lo contrario. Tampoco es comprobable si son verídicos o no.

Por otro lado, se justifica en que se han puesto dos personas para este contrato, de las cuales una de ellas, por motivos familiares, es autónoma y va a cobrar relativamente poco. Se contradice además con el contenido de la oferta, y que se ha valorado, en el que se indica que se propone un equipo humano pluridisciplinar.



No puede considerarse como una justificación válida que una persona quiera trabajar por poco dinero o incluso quiera hacerlo gratis

En la justificación de INGENIERIA Y ESTUDIOS MEDITERRANEO, S.L.P., se aportan unos convenios de Oficinas y Despachos de la provincia de Alicante, que tampoco aportan nada ni justifican que se puedan dar los precios que se ofertan.

Por otro lado, aceptar que esa baja es razonable, supondría que terminaría siendo adjudicataria la empresa cuya valoración técnica es la más baja con diferencia.

Como criterio general, se considera desde estos Servicios Técnicos, que el precio base de licitación que se propone, es el razonable para valorar el trabajo que se exige, y que dentro de las reglas de la propia Ley de Contratos, pueden ser admisibles unas bajas más o menos razonables.

Se considera además que si de las ofertas presentadas, la mayoría se encuentran entre el 15% y el 23% de baja, lo que se sale de este margen, la propia Ley lo ha considerado desproporcionado, y de igual manera lo consideramos nosotros, y que en ningún momento puede premiarse este tipo de bajas, que lo único que suponen es una degradación paulatina de la calidad final de los trabajos.

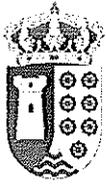
Por todo ello, se considera que la garantía de un buen trabajo, es que esté remunerado en lo que se considera aceptable, y por tanto **se desestiman las dos propuestas de este informe y no se consideran aceptables los razonamientos aportados para justificar la baja desproporcionada.**

En Arroyomolinos, a 31 de julio de 2017. El Arquitecto Municipal. Fdo. Carlos García Escribano”

Considerando que el trámite de justificación de la oferta no se trata tanto de demostrar que los costes previstos son acertados, cuanto de proporcionar argumentos fiables y fundamentados sobre su viabilidad, la Mesa considera que los escritos presentados por las mercantiles PRODIRGEST, S. L. e INGEMED, S. L., respectivamente, no han sido argumentados de modo que permita a la misma llegar a la convicción de que se puede llevar a cabo.

Por ello, la Mesa de Contratación en su totalidad hace suyo el informe del Técnico municipal y decide inadmitir las ofertas presentadas por las mercantiles PRODIRGEST, S. L. e INGEMED, S. L., respectivamente y propone la exclusión de ambas del procedimiento de adjudicación.

Seguidamente se procede a dar cuenta del informe emitido por el Técnico municipal D. Carlos G., en relación con la valoración realizada del sobre “C” (PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), de propuestas admitidas y que dice:



PUNTUACION DEL SOBRE C Y PUNTUACION FINAL

CONTRATO	PROYECTO Y DIR. OBRA AVDA ATLANTICO. EXP. 25/2017
PRECIO BASE LICITACION	17.800,00 más IVA

OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR
MAXIMA PUNTUACION 51 puntos

Una vez eliminadas las dos ofertas que habían sido consideradas como baja desproporcionada, se procede a valorar el resto de las ofertas.

(A)							
Nº	LICITADORES	OFERTAS	(OF-M.OF/M.OF)	MaxP-1,5*(A)*51	PUNT. PLAZOS	PUNT. TECNICA	TOTAL
6	GEDINE MADRID	13.567,16	0,00	51,00	9,00	37,00	97,00
3	STAD42	13.800,00	0,02	49,69	9,00	27,00	85,69
1	ALBERTO ARROYO	14.000,00	0,03	48,56	9,00	26,00	83,56
2	SERYNCO	14.418,00	0,06	46,20	0,00	27,00	73,20
8	INESPRO	14.990,00	0,10	42,98	9,00	22,00	73,98
7	DELFO	15.100,00	0,11	42,36	9,00	21,00	72,36

En función de estas puntuaciones, la oferta mejor valorada en su conjunto, es la presentada por la empresa GEDINE MADRID, S.L.U.

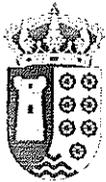
Arroyomolinos, 1 de agosto de 2017

El Arquitecto Municipal

Fdo., Carlos García Escribano

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil GEDINE MADRID, S.L.U., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.



4. Apertura sobres C del expediente 29/17 “Obras de reparación del muro parcialmente demolido de la M-413”.

Declarada pública la sesión, hace entrada el representante de la mercantil GRUPO AGEMA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. L., D. Rafael Parejo Badía.

El Técnico D. Carlo G. explica su informe:

“

**OBRA DE REPARACION DE MURO PARCIALMENTE DEMOPLIDO
EN LA M-413. NUMERO DE EXPEDIENTE 29/2017**

**INFORME TECNICO DE CRITERIOS PONDERABLES S. JUICIO DE
VALOR**

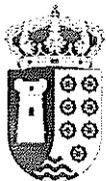
El presente informe, tiene por objeto valorar el contenido del sobre “B”, en el apartado de criterios valorables en función de un juicio de valor de las ofertas presentadas al concurso convocado por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, para adjudicar el contrato para realizar LAS OBRAS DE REAPRACION DEL MURO PARCIALMENTE DE LA M-413.

Al mencionado concurso han sido presentadas cuatro ofertas que corresponden a las empresas que enunciamos a continuación:

1. PAUBEC 2007, S.L.
2. TOMAS MONSALVE RUIZ
3. GRUPO AGEMA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.
4. IGM., INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL, S.L.

De estas ofertas, la número 1. de PAUBEC, S.L., ha sido eliminada directamente en la apertura de sobres, al presentar mal la documentación. En concreto ha incluido la oferta económica en este sobre. Por tanto, se pasan a analizar tan solo las otras tres ofertas.

La memoria técnica explicando metodología, medios, plazos, mejoras etc., que se juzgan en este apartado se valoran con un máximo de 50 puntos. La oferta de TOMAS



MONSALVE RUIZ, (número 2), hace una breve descripción de las obras, casi limitándose a describir un resumen del contenido de la memoria aportada al concurso. Se complementa con una descripción de partidas, sin mediciones, en las que se echan en falta algunas partidas importantes, tales como las barandillas, aunque incluye algún aspecto como el revestimiento del muro, que inicialmente no se proponía. En conjunto se puede valorar con 10 puntos.

Aporta un planning de obra para su ejecución en 30 días, que se considera razonable. Asignaremos 10 puntos en este concepto para poder adoptar un baremo de comparación con las otras ofertas.

En conjunto, por tanto, tendría 20 puntos sobre los 50 máximos.

La oferta número 3. **GRUPO AGEMA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.**, describe con un poco más de detalle la obra e incluye unas mediciones algo más completas, con conceptos como drenajes y seguridad y salud. Se puede valorar algo más que la anterior. Unos 15 puntos.

En la duración, por el contrario, la cifra en 41 días, de manera que por comparación con las otras ofertas, la penalizaríamos dándole una valoración de 8 puntos.

En conjunto, esta oferta tendría 23 puntos sobre los 50 máximos.

Por último, la oferta 4. **IGM., INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL, S.L.**, es la que parece haber estudiado un poco mejor las obras, aportando documentación fotográfica de haber visto " in situ" la obra y describiéndola con algo más de detalle. Por el contrario, no aporta mediciones detalladas en este apartado. Otorgaríamos 18 puntos

Por otro lado, es la única que si que aporta tanto datos del equipo técnico, como de los medios a aplicar a la obra. Entendemos que esto debe valer otros 10 puntos.

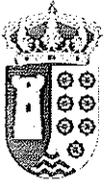
En lo referente al plazo, lo fija también en 30 días, por lo que aplicaríamos los mismos 10 puntos que a la primera oferta.

En conjunto, a esta oferta se le asignan 38 puntos sobre los 50 máximos.

En resumen, las puntuaciones son las siguientes:

2. TOMAS MONSALVE RUIZ	20 puntos
3. GRUPO AGEMA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	23 puntos
4. IGM., INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL, S.L.	38 puntos

En Arroyomolinos, a 26 de julio de 2017. El Arquitecto Municipal. Fdo. Carlos García
Escribano"



Preguntados los asistentes y los miembros de la Mesa por la Secretaria suplente si tienen alguna pregunta, contestan negativamente.

La mesa de contratación en su totalidad acepta las puntuaciones otorgadas en el informe técnico.

Seguidamente se procede a examinar el contenido del sobre "C", resultando:

TOMAS MONSALVE RUIZ:	56.588,02.-€
	I.V.A.: 11.883,48.-€

GRUPO AGEMA INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	50.370,75.-€
	I.V.A.: 10.578,00.-€

IGM., INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL, S.L.	59.376,77.-€
	I.V.A.: 12.469,12.-€

Se da traslado al técnico de la documentación para que informe si existe baja temeraria o para realizar propuesta de adjudicación.

La vocal D^a Pilar Sánchez, excusa su asistencia y se retira.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

5. Apertura sobres A y B del expediente 31/17 "Operación asfaltado 2017"

Toma la palabra la Secretaria suplente de la Mesa para comunicar que las mercantiles: ASFALTOS AUGUSTA, S.L.; SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. (Eiffage); AGLOMERADOS ALBACETE, S.A. (Eiffage); MASFALT, S.A. (Eiffage); AGLOMERADOS LOS SERRANO, S.A. (Eiffage); OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A. (Eiffage); EIFFAGES INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Eiffage), han presentado plica por correo, enviando fax informativo conforme dispone el TRLCSP. Dichas plicas no han llegado a tiempo para la apertura, por lo que se procederá a revisarlas en la próxima reunión de la Mesa relativa al procedimiento que nos ocupa.

Seguidamente se procede a la apertura de la documentación que contiene el sobre "A" de las siguientes mercantiles:



- 1.- VIRTON, S.A.
- 2.- ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)
- 3.- OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.
- 4.- ASFALTOS JAEN, S.L.U.
- 5.- TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.
- 6.- ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, S.L.U.
- 7.- ECOASFALT, S.A.
- 8.- ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
- 9.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- 11.- AGLOMERADOS CARRIÓN, S.A.
- 12.- LICUAS, S.A.
- 13.- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 14.- SERANCO, S.A.
- 17.- HOCENSA EMPRESA CONSRUCTORA, S.A.
- 22.- ALVAC, S.A.
- 23.- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 24.- VIALES Y OBRAS PUBLICAS, S.A.

La Secretaria D^a. Inmaculada A. comprueba que la documentación es correcta.

A continuación, se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

6. Revisar la documentación del expediente 14/17 “Servicio de apoyo y asesoramiento al funcionamiento de la gestión de los expedientes sancionadores por infracciones a otras normativas del Ayuntamiento de Arroyomolinos”

Examinada la documentación presentada por UTE APLICACIONES GESPOL, S. L./UTEBO SERVICIOS DE GESTIÓN, S. L. la Mesa comprueba que ésta es correcta.

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa, se da por finalizada la misma a las 10:46 horas, de todo lo cual, como Secretaria suplente de la Mesa, extiendo la presente acta.